

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de febrero de 2024

Radicado No. 2021-00475-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, quien mediante providencia dictada el 23 de noviembre de 2023, decidió revocar el auto objeto de disenso.

En firme, secretaría ingrese el expediente al despacho para lo que en derecho corresponda.

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ